

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS
DE CAZA
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
3ª. Av. 8-35, zona 2 Interior el Zapote, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
3ª. Av. 8-35, zona 2 Interior el Zapote, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
3ª. Av. 8-35, zona 2 Interior el Zapote, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS
DE CAZA
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada
Presidente y Representante Legal
Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza
3ª. Av. 8-35, zona 2 Interior el Zapote, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señor Pablo Manuel Duarte Sáenz de Tejada:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAAE-0247-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, ha practicado Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, identificada con la Cuentadancia A5-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios para la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo existen deficiencias en los rubros de bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez supervisado por: Lic. Rafael Estuardo Ortiz



Siguenza

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, es la entidad jerárquica superior de este deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su constitución, funcionamiento y estructura administrativa está normada por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto número 76-97 del Congreso de la República, artículo 87, 94, 95 incisos c), o) y p), 99, 100, 102 y 220. Así mismo. El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, creó la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, tal como lo establece el Acuerdo número 70/96-CE-CDAG, en su artículo 1, el cual indica "Que la Federación Nacional de Tiro con Armas de Caza, por no contar con cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales legalmente afiliadas, pasa a convertirse en Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza".

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de cuentas con registro de cuentadancia A5-98 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT con el número de identificación tributaria 616052-2.

Su sede se ubica en la 3era. Avenida 8-35, zona 2 Finca el Zapote, ciudad de Guatemala.

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, en lo sucesivo del presente informe se denominará Entidad.

Función

La función principal de la Asociación, es el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación de tiro con armas de caza en las modalidades de platillo (Sket), fosa olímpica (Trap), jabalí (Running Boar), blancos en movimiento a 10 mts. (Running Target), siluetas metálicas, y tiro con ballesta en todas sus modalidades en el territorio nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE- 0247-2014 de fecha 01 de octubre 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares relacionados con la ejecución de fondos públicos, administrados por la Entidad durante el período auditado, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos administrados por delegación del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFED- , el Comité Olímpico Guatemalteco -COG- y cuota de asociados.

En el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos recibidos y de los egresos, por lo que no se consideró la técnica del muestreo.

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado refleja una disponibilidad financiera de Q684,246.06 que al compararlo con el saldo en banco debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Así mismo, se comprobó que los registros mensuales de caja fiscal que corresponden al período auditado, fueron rendidos ante la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado.



Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas cuatro cuentas de depósitos monetarios, las cuales al 31 de diciembre de 2014, presentan disponibilidad financiera total de Q684,246.06, saldo que al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Se verificó que las conciliaciones bancarias las elaboran en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, razón por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFED- por valor de Q11,639,180.29, del Comité Olímpico Guatemalteco -COG- por valor de Q3,474,462.93 y de ingresos en concepto de cuota de afiliación de los asociados Q1,594,990.94, para un total de Q16,708,634.16. Así mismo, la Entidad inició el período con saldo de Q1,473,202.13 para una disponibilidad de Q18,181,836.29. Del total de ingresos Q17,497,590.23 se han invertido en la realización de eventos deportivos a nivel nacional e internacional y otros. (Ver anexos 1 y 5)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que los ingresos públicos, cuota de asociados y demás ingresos, se documentan con formas oficiales 63-A2, cuyo valor se deposita oportunamente en las cuentas bancarias anteriormente descritas.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos asciende a Q17,497,590.23, constituidos principalmente por gastos administrativos y de funcionamiento, atención y desarrollo de programas técnicos y para la promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, no encontrándose irregularidades en los mismos.



Activos fijos

La Entidad dispone de bienes inventariables adquiridos con fondos públicos, cuyo total asciende a Q2,458,172.64, a los cuales se practicó inventario físico en forma selectiva, comprobándose que los mismos se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad de activos fijos debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, los bienes se registran en el correspondiente libro de inventarios y se encuentran debidamente resguardados.

Almacén y suministros

Durante el período se revisó el control del inventario de existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que existen los respectivos registros en hojas kardex y tarjetas de control de almacén, la cuales se encuentran razonables.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad público 5 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los cuales fueron declarados desierto por falta de oferentes. A estos eventos se les asignó los números de operación guatecompras NOG siguientes: 1517309, 1814451, 2284375, 2365065 y 2473127.

Acuerdos

Durante el período del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre 2014, la Entidad percibió seis asignaciones de fondos que ascienden a un valor total de Q11,639,180.29, mediante acuerdos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFEDE - números 010/2009, 016/2010, 021/2011, 026/2012, 026/2013 y 026/2014.

Depuración de formas oficiales

Se examinaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el contero físico de las existencias de formas, comprobándose que las mismas se encuentran debidamente resguardadas, no existiendo deficiencias que amerite reportarse en el presente informe. (Ver anexo

6)



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental, establecidas en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 y sus Reformas Decreto número 13-2013. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada, para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de la auditoría por el período del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre de 2014, se evaluó la estructura de control interno, para determinar los procedimientos de auditoría, con el propósito de evaluar la razonabilidad en la administración de los fondos públicos transferidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFED- y el Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, así como de los fondos que se perciben en concepto de afiliación de asociados y otros ingresos en atención y desarrollo de programas técnicos para la promoción deportiva a nivel nacional, dirigido a la masificación del deporte a nivel nacional.

En el mes de diciembre de 2014, la Entidad operó en caja fiscal de ingresos la forma oficial No. 190756 por valor de Q393,713.15, sin embargo estos fondos no fueron transferidos en dicho mes por parte de la CONFED y como análisis de eventos subsecuentes al período auditado, se verificó que los fondos fueron acreditados hasta el mes de enero de 2015.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 30 de enero de 2015; informando que proporcionaron toda la información administrativa y financiera necesaria para la presente auditoría.

Se suscribió acta número DAEE-040-2015, de fecha 04 de marzo de 2015, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

En lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas deportivos en cifras de la ejecución financiera, la Entidad presenta razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones Bancarias elaboradas en formas no autorizadas

Condición

Para administrar los fondos que percibe la Entidad, dispone de cuatro cuentas de depósitos monetarios aperturadas en bancos del sistema, en las cuales deposita los fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CONFEDE- y del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, al revisar las conciliaciones bancarias del período auditado, se comprobó que fueron elaboradas en hojas simples sin la debida autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, publicado en el diario oficial el 08 de junio 2006, que aprueba las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, Grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, en el numeral 5.7 Conciliación de saldos establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Así mismo, la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, decreto número 31-2002 y sus reformas decreto No.13-2013, artículo 4, como parte de las atribuciones de esta institución, establece en la literal i): "Autorizar los formularios, sean estos impresos o en medios informáticos, destinados a la recepción de



fondos y egresos de bienes muebles y suministros, a excepción de aquellos referentes a los aspectos administrativos de las entidades a que se refiere el artículo 2 de esta ley, así como controlar y fiscalizar su manejo".

Causa

Falta de un adecuado sistema de control interno, por medio del cual se requiera que todas las operaciones que realiza la Entidad, cumplan con todas las disposiciones legales que le son aplicables.

Efecto

Riesgo que la información financiera no sea confiable debido a que existe la posibilidad de duplicidad de información, la cual es importante para la toma de decisiones y por consiguiente afecta la transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la Entidad, gire instrucciones por escrito al tesorero para que de forma inmediata, gestione ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles para el registro oportuno de las conciliaciones bancarias mensuales, así mismo requerir que las mismas sean elaboradas antes del día cinco de cada mes al que corresponda, adjuntando a las mismas los respectivos estados de cuenta bancarios. Así mismo, se debe cotejar los saldos de dichas conciliaciones bancarias con el saldo al final de cada mes del libro de bancos y de los registros de caja fiscal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio número CE-ASOTACA-02/2015-MS de fecha 04 de marzo 2015, representantes de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, manifiestan lo siguiente: "El señalamiento realizado en cuanto a la deficiencia de control interno, de la elaboración de las conciliaciones bancarias en hojas simples, es cierto."..., "Partiendo que tenemos libros de bancos para cada cuenta autorizados por la Contraloría General de Cuentas, a partir del presente mes, en los mismos se elaborará la conciliación bancaria, por parte del área financiera de la Asociación, con lo cual se elimina la debilidad señalada por ustedes y se cumplirá con su recomendación..."



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que en efecto las conciliaciones bancarias fueron elaboradas en hojas simples y no en formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO DEL COMITE	VICTOR MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS RENE SILVA MONTERROSO	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/07/2009 - 07/12/2011
2	OSCAR ROBERTO DURAN SAGASTUME	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	07/12/2011 - 01/09/2012
3	PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	18/06/2013 - 31/12/2014
4	VICTOR MANUEL ALVAREZ ALVAREZ	TESORERO DEL COMITE	07/12/2011 - 31/12/2014
5	CARLOS ROLANDO CASTELLANOS DARDON	EX GERENTE	01/07/2009 - 28/02/2011
6	MARIA MARGARITA RAMOS LIMA	CONTADORA	01/07/2009 - 31/12/2014
7	VIVIAN CAROLINA GARCIA MORALES DE ESCOBAR	CONTADORA	03/02/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

Saldo Inicial	1,473,202.13
(+) Ingresos	16,708,634.16
Sub-total	18,181,836.29
(-) Egresos	17,497,590.23
Total	684,246.06
(-) saldo en caja fiscal	684,246.06
Diferencia	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y registros de caja fiscal.

Comentario:

El anexo anterior muestra los ingresos y egresos reportados por la Entidad, existiendo un saldo contable por el valor de Q684,246.06, que al compararlo con saldo de caja fiscal no existe diferencia, dicho saldo será reprogramado e invertido con autorización de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
Saldo inicial			1,473,202.13
Del 01 de julio al 31 de diciembre 2009	980,839.88	1,578,780.07	875,261.94
Enero a diciembre 2010	3,349,843.50	3,471,109.10	753,996.34
Enero a diciembre 2011	2,650,019.09	2,802,135.10	601,880.33
Enero a diciembre 2012	2,985,085.98	1,814,507.59	1,772,458.74
Enero a diciembre 2013	3,177,879.26	3,058,294.15	1,892,043.83
Enero a diciembre 2014	3,564,966.45	4,772,764.22	684,246.06
Total	16,708,634.16	17,497,590.23	

Fuente: Formas oficiales 63-A y registros de registro de caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero realizado por la Entidad, por período comprendido del 01 de julio 2009 al 31 de diciembre 2014.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No. 30-202029-8	Agromercantil	Asociación Nacional de Tiro con Armas de Caza	219,975.86
Depósitos monetarios No.02-099-005892-6	Crédito Hipotecario Nacional	Asociación Nac. De Tiro con Arma de Caza	53,437.03
Depósito monetario No. 001-0051345-7	GyTContinental	Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza	365,099.33
Depósito monetario No. 31-2000195-7 en dólares	Agromercantil	Asociación de Tiro con Armas de Caza	45,733.84
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			684,246.06

Fuente: Libros de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

Este anexo muestra el saldo de las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los fondos del Estado, provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico de Guatemala. Durante el período auditado, estas cuentas generaron intereses por la valor de Q13,478.37. Debe indicarse que la cuenta en dólares apertura en el Banco Agrícola Mercantil, es utilizada para el pago de viáticos al extranjero.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE JULIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL EN CAJA FISCAL	SALDOS
Saldo Inicial			1,473,202.13
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	16,708,634.16	16,708,634.16	18,181,836.29
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado		17,497,590.23	684,246.06
Saldo en Caja Fiscal al 31 de diciembre 2014			684,246.06
(-) Saldo según Bancos			684,246.06
Saldo conciliado		684,246.06	684,246.06
Diferencia entre Caja Fiscal y Bancos		0.00	0.00

Fuente: Registros de caja fiscal, libros de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario:

Al efectuar la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo en cuenta de bancos, se determinó que no existe diferencia. Debe indicarse que en el mes de diciembre 2014, la Entidad operó en caja fiscal de ingresos la forma oficial No.190756 por valor de Q393,713.15, sin embargo estos fondos no fueron transferidos en dicho mes por parte de la CONFEDÉ y como análisis de eventos subsecuentes al período auditado, se verificó que los fondos fueron acreditados hasta el mes de enero de 2015.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE JULIO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

AÑOS	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA	COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO	CUOTA DE ASOCIADOS	TOTAL
Del 01 de Julio 2009 al 31 de diciembre 2009	591,840.26	299,284.66	89,714.96	980,839.88
2010	2,404,028.43	465,130.51	480,684.65	4,330,683.47
2011	1,972,400.00	517,489.81	160,129.28	6,980,702.56
2012	2,356,796.46	484,937.37	143,352.15	9,965,788.54
2013	2,267,987.92	605,538.45	304,352.89	13,143,667.80
2014	2,046,127.22	1,102,082.13	416,757.01	16,708,634.16
TOTAL	11,639,180.29	3,474,462.93	1,594,990.94	

Fuente: Formas oficiales 63-A operados en caja fiscal, conciliaciones bancarias.

Comentario:

Los fondos provenientes de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y del Comité Olímpico Guatemalteco, fueron percibidos de conformidad con lo establecido en los acuerdos y ayudas económicas. Así mismo, la Entidad percibe fondos en concepto de cuotas de los atletas asociados.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A	33270	09/09/2011	200551	200650	100	200551	200650	100	0.00	0.00	0.00
	37123	05/06/2012	642601	642700	100	642601	642700	100	0.00	0.00	0.00
	37836	10/12/2012	854901	855000	100	854901	855000	100	0.00	0.00	0.00
	39034	23/10/2013	78001	78100	100	78001	78100	100	0.00	0.00	0.00
	39405	19/02/2014	190601	190800	200	190601	190759	159	190760	190800	41
200-A-3	17833		595101	595250	150	595101	595250	150	0.00	0.00	0.00
	19645		738601	738650	50	738601	738650	50	0.00	0.00	0.00
	37123	05/06/2012	985501	985550	50	985501	985550	50	0.00	0.00	0.00
	37836	10/12/2012	57301	57400	100	57301	57342	42	57343	57400	58
1-H	47853	07/11/2014	711401	711500	100	711401	711479	79	711480	711500	21
VL	1521	12/07/2012	201	500	300	201	364	164	365	500	136
VC	1521	12/07/2012	201	500	300	201	364	164	365	500	136
VA	1521	12/07/2012	201	500	300	201	364	164	365	500	136
TOTAL					1950			1422			528

Fuente: Envíos fiscales y registro de cajas fiscales.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas al 31 de diciembre 2014, comprobándose que no existen irregularidades que por su importancia amerite revelarse en este informe.



Nombramiento


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0247-2014
Guatemala, 01 de octubre de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMA DE CAZA CON LA CUENTA No. A5-98 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

48026


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas




Lic. Sergio Llanusa Ortiz
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

